



## **Pliego de prescripciones técnicas de instalación y mantenimiento para la contratación del suministro de un compresor para la carga de las botellas de aire de los EPI's del Servicio de Extinción de Incendios:**

---

- ✓ Especificaciones técnicas
  - Compresor
    - Etapas de compresión; 3
    - Presión máxima; 330 bar
    - Caudal por minuto mínimo; 280 litros
    - Motor eléctrico, ha de ser trifásico, mínimo de 400v y 75 kW
    - Nivel sonoro menor de 72 dB(A)
    - Purga de condensados automática
    - Paro automático al alcanzar la carga
    - Válvulas de seguridad tanto en el bloque compresor como en el sistema de purificación para cada una de las etapas
    - Válvula antirretorno y mantenedora de presión
    - Filtros de retención de agua, aceite, CO y CO<sub>2</sub>
    - Controles de pulsador macha/paro. Pulsador emergencia. Cuenta horas. Protección térmica
    - Sistema de control electrónico automático
    - Detector y paro automático ante la presencia de CO
    - Manómetro de control de presión final
    - Cumplimiento de la calidad del aire conforme a norma EN 12021
    - Indicador o registro de fallos
  - Armario de Carga
    - Sistema de carga que garantice la total protección de los operadores de carga, con mecanismo de seguridad apertura de puerta.
    - Carga simultánea de al menos 3 botellas a 300 bar
    - Restrictor de caudal ajustable
    - Indicador de presión de entrada y llenado
    - Válvula de purga automática al cierre
    - Sistema de selección de presión de carga 200/300 bar
    - Paro de emergencia
    - Pulsadores arranque/paro
    - Conexión (neumática, eléctrica, etc.) del compresor actual de 300 bar, con los sistemas de seguridad adecuados a norma, el cual deberá esta ajustarse en las condiciones de revisión e idoneidad para su puesta en funcionamiento.
- ✓ Prescripciones de instalación
  - Correrán a cargo de la empresa suministradora todos los trabajos de instalación necesarios para el montaje, puesta en marcha y funcionamiento en las condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones establecidas para ello por este Servicio.



# Ayuntamiento de Salamanca

Extinción de Incendios

- La empresa instaladora deberá garantizar, mediante los elementos necesarios y documentación correspondiente, que la toma de aire esté en las mejores condiciones posibles, de manera que el aire suministrado a los equipos esté en las condiciones que marca la norma.

Salamanca, 24 de mayo de 2012

El Jefe de Servicio

Fdo.: Julián Rivero Rojas